

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°025-2015-INIA-OA

Lima, 03 AGO. 2015

VISTOS: Resolución Administrativa N° 0016-2015-INIA-OA/URH, de fecha 26 de mayo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa del Visto se dispuso en su Artículo Primero: "Otorgar licencia con goce de haber al Ing. Roberto Alvarado Rodríguez desde el 26 hasta el 31 de mayo de 2015, Especialista de la Sub Dirección de Desarrollo Agrario de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, para que participe en el V Congreso Mundial de Quinua, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, Argentina, desde el 26 hasta el 31 de mayo de 2015";

Que, en el Artículo Tercero de la acotada Resolución Administrativa se precisó que: "El profesional en mención deberá compensar las horas dejadas de laborar desde el martes 26 hasta el 31 de mayo de 2015";

Que, la participación del citado trabajador en el V Congreso Mundial de Quinua, realizada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, Argentina, desde el 26 hasta el 31 de mayo de 2015, fue autorizada en aplicación de la normativa sobre Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, en cuyo artículo 20º se precisa que: "(...)la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidos previamente por la entidad.";

Que, en ese sentido, este despacho considera que es pertinente dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 0016-2015-INIA-OA/URH, de fecha 26 de mayo de 2015;

Que, de conformidad con la delegación de facultades precisadas en el literal e) del artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;



-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 0016-2015-INIA-OA/URH, en mérito a las consideraciones expuestas, manteniéndose vigente sus demás extremos.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossío
Responsable
Unidad de Recursos Humanos